

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0010309/2017

Córdoba, 19 DIC 2018

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Lic. María Isabel Morales, para la contratación de la Dra. Irene Victoria Intebi - DNI 11529154, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

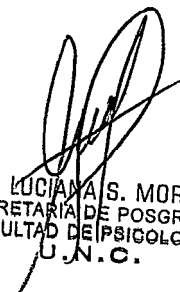
**Artículo 1°:** Reconocer a la Dra. Irene Victoria Intebi DNI 11529154 los servicios prestados por el período 14/12/2018 al 15/12/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$69.500,00 (Pesos Sesenta y nueve mil quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad: "Victimología" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

**Artículo 3°:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

1947



Dra. LUCIANA S. MORETTI  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
U.N.C.



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología